





Autofinanciamiento DHM, S.A. de C.V. Antonio Dovalí Jaime 70 Torre C Piso 1 Col. Santa Fe, 01210, Ciudad de México Teléfono: (55) 4124-1200 / e-mail: clientes@afhyundai.mx

PLAN PUNTUALIDAD 24 MANUAL DEL CONSUMIDOR

La filosofía de Hyundai Motor Company reconoce la importancia e impacto que los automóviles tienen a nivel social y en la humanidad. Hyundai se esfuerza en ocupar un puesto más allá de ser una simple empresa de manufactura de automóviles y convertirse en acompañantes en la vida diaria de nuestros consumidores. Eso construye conexiones con ellos, que permiten extender su perspectiva sobre nuestra marca hacia un concepto de compañeros de por vida en automóviles y más allá y poder trabajar juntos en alcanzar un mejor futuro como eje constitutivo de Hyundai Motor Group.

Hyundai Contigo (Autofinanciamiento DHM, S.A de C.V.), te extiende una felicitación por la decisión de invertir tu patrimonio en un vehículo Hyundai. Nuestra filosofía es congruente con la de Hyundai Motor Company, nuestro objetivo es acompañar a nuestros clientes como compañeros de vida, haciendo palpable sus sueños de tener un vehículo nuevo Hyundai.

Muchas gracias por elegirnos como el medio para adquirir tu vehículo Hyundai, estamos comprometidos contigo para brindarte calidad y servicio impecable con todas nuestras capacidades y esfuerzo.

Hemos preparado esta guía con la finalidad de que conozcas cómo funciona el sistema de autofinanciamiento. El detalle de dicho funcionamiento, así como los derechos y obligaciones de las partes aparecen detalladas en el Contrato de Adhesión, por lo que es importante que lo leas cuidadosamente y en caso de duda, te comuniques con nosotros.

EL SISTEMA.

El sistema ha sido diseñado de acuerdo con lo establecido en los artículos 63 a 63 Quintus de la Ley Federal de Protección al Consumidor y el Reglamento de Sistemas de Comercialización Consistentes en la Integración de Grupos de Consumidores vigentes, con la finalidad de integrar grupos de consumidores para la adquisición de un vehículo Hyundai nuevo en 60 meses.

Te invitamos a asistir a los eventos de adjudicación que celebramos mensualmente en presencia de un inspector de la Secretaría de Gobernación, en donde podrás presenciar

Atención a Clientes Hyundai Contigo
Teléfono: (55) 4124-1200 (Lada sin costo) E-mail: <u>clientes@afhyundai.mx</u>
Lunes a viernes de 9am a 6pm (tiempo del centro de México)



el sorteo y testificar como nuestros clientes y sus familias, incluyendo la tuya, reciben la noticia de su adjudicación en un ambiente de fiesta y dicha.

Consulta los resultados de estos eventos al día hábil siguiente que se lleven a cabo a través de nuestra página de internet: www.afhyundai.mx y tres días después en los periódicos El Sol de México o El Universal.

LOS PAGOS ANTES DE TU ADJUDICACION.

Al inscribirte pagaste una cuota de inscripción y la primera cuota periódica total conforme aparece en la carátula del contrato de adhesión.

La cuota periódica total como Integrante incluye:

La aportación periódica que corresponde al valor de tu Hyundai.

El factor de actualización de dicha aportación.

La cuota de administración y el IVA correspondiente.

El seguro de vida, incapacidad permanente total e invalidez.

Esta cuota se modificará conforme el valor del vehículo cambie.

TU FECHA LIMITE DE PAGO SON LOS DIAS 3 (O EL HABIL BANCARIO SIGUIENTE) DE CADA MES.

Esta debe liquidarse EXCLUSIVAMENTE mediante depósito en las cuentas que tenemos abiertas con BBVA Bancomer, CitiBanamex, Banco Azteca, BanBajío o cualquier otro banco previamente notificado, a través de (i) sucursal bancaria, (ii) sus cajeros automáticos, (iii) alguno de sus corresponsales bancarios, o (iv) transferencia electrónica. La información de las cuentas se detallan en la tarjeta de pagos que recibiste en tu carpeta de integrante (o te informemos posteriormente), cuidando de incluir el número de referencia indicado en la misma.

NO ENTREGUES DINERO A TU PROMOTOR.

Pagando puntualmente aumentas tus posibilidades de ser adjudicado, ya que mantienes tu derecho de participar en los sorteos y subastas mensuales, además que tienes acceso a la adjudicación por puntualidad de pagos en el mes 24, sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de adhesión.

Para evitar que se te pase la fecha, te ofrecemos el servicio de domiciliación de tus pagos a tu cuenta (de cualquier Banco salvo Banco Azteca). Con este servicio, el banco cargará mensualmente el importe de tu cuota periódica, entre el penúltimo día del mes anterior y la semana siguiente a tu fecha de vencimiento.



Recuerda que gozas de un seguro que respalda a tu familia en caso de fallecimiento, incapacidad permanente total e invalidez (sujeto a las condiciones de la póliza) liquidando el saldo remanente (sin incluir intereses ni pagos vencidos a la fecha del siniestro) y entregando, en el caso de Integrantes, el vehículo al beneficiario que hayas elegido.

LA ADJUDICACION.

El tercer o cuarto jueves de cada mes celebramos un acto de adjudicación abierto a todo el público en los lugares y fechas que se te informan en la carpeta de integrante, a través de nuestra página web <u>www.afhyundai.mx</u>, y en los impresos colocados en las instalaciones del distribuidor o en los puntos de venta Hyundai Contigo.

Tu primer acto de adjudicación deberá ocurrir dentro de los 60 días siguientes al de tu integración al grupo.

Puedes obtener tu Hyundai mediante los siguientes procedimientos de adjudicación:

Sorteo:

Participan en este procedimiento, todos los Integrantes que en la fecha de vencimiento del mes en que se realiza el acto de adjudicación, se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas periódicas totales. El sorteo se celebra con la supervisión de la Secretaría de Gobernación, bajo el siguiente procedimiento:

En una urna se introducen 120 esferas numeradas del 1 al 120 y se proceden a extraer en forma aleatoria. El orden secuencial en que se realiza dicha extracción, se registra en una tabla. El integrante que ocupa el primer lugar en dicho orden secuencial tiene derecho a la adjudicación, siempre y cuando éste exista en el grupo, se encuentre al corriente en sus cuotas periódicas totales y no esté cancelado, rescindido o previamente adjudicado. Si no cumple con estos requisitos, se adjudicará al siguiente integrante que los cumpla en el orden secuencial. Por este procedimiento se adjudicará al menos un integrante de cada grupo por mes.

Subasta:

Participan en este procedimiento, todos los Integrantes que ofrezcan la aportación de cuotas periódicas adelantadas y sujeto a que se encuentren al corriente en sus cuotas periódicas totales.

Dicho ofrecimiento de cuotas periódicas adelantadas, deberá hacerse por escrito en los formatos indicados para el caso y entregarse en las oficinas de Hyundai Contigo cuando

PEDERAL DOR ACO DE

menos con 15 días de anticipación a la fecha del evento de adjudicación y de acuerdo al calendario que previamente haya sido notificado a los Consumidores.

Sujeto a la capacidad económica del grupo para liquidar dichas unidades adicionales, se adjudicarán uno o varios vehículos inmediatamente después del procedimiento por sorteo, considerando el mayor monto subastado y en caso de empate, la posición en el orden secuencial obtenido en el sorteo.

Las cuotas periódicas adelantadas que se cubran por subasta, se calcularán conforme a la cuota periódica total sustrayéndoles el seguro de vida, incapacidad permanente total e invalidez y se aplicarán al pago de las últimas mensualidades siguiendo un orden inverso. El pago de dicha oferta será obligatorio únicamente si se resulta adjudicado. En caso de resultar adjudicado y el integrante no cumpla con la subasta ofrecida, se le penalizará con 3 aportaciones a valor promedio.

Puntualidad de Pagos:

Participan en este procedimiento, todos los Integrantes que hubieran realizado el pago puntual de 24 Cuotas Periódicas Totales en su conjunto. El Integrante solicitará por escrito a Hyundai Contigo la adjudicación por este procedimiento, a partir de la mensualidad en que las 24 Cuotas Periódicas Totales pagadas puntualmente sean acumuladas. Para éste procedimiento no se consideran las Cuotas Periódicas Totales pagadas por anticipado.

Liquidación:

Este procedimiento aplica en el caso que un Integrante liquide el total de sus cuotas periódicas totales pendientes, ya sea con sus propios recursos o como resultado del pago de una indemnización de la compañía de seguros. En esta última situación, se procederá a la entrega del vehículo al integrante o sus beneficiarios, según sea el caso, sujeto a lo establecido en el Contrato de Adhesión.

Tienes 5 días naturales posteriores al acto de adjudicación para aceptar o rechazar la adjudicación. En caso de rechazo, se aplicará el orden secuencial para determinar al siguiente adjudicatario.

CUMPLIMIENTO DE GARANTIAS.

Una vez adjudicado el vehículo, el Integrante deberá firmar el aviso de adjudicación. A partir de ese momento, el Integrante tiene 7 días hábiles para recabar y presentar la siguiente documentación y una garantía que responda por las Cuotas Periódicas a su cargo pendientes de pago, conforme:

Persona Física:

- 1. Solicitud de crédito debidamente requisitada y firmada.
- Comprobante de ingresos del integrante: (i) recibos de ingresos de los últimos 3 meses; o (ii) declaración anual del último ejercicio fiscal y pagos provisionales de los últimos 3 meses (en caso de tener actividad empresarial y/o profesional); o (iii) estados de cuenta (no de créditos) de los últimos 6 meses.
- 3. Pasaporte o credencial de elector vigentes con firma legible.
- 4. Comprobante de domicilio a nombre del integrante (Recibo telefónico de línea fija, agua, predial o luz con una antigüedad no mayor a 3 meses).
- 5. Autorización para solicitar Reportes de Crédito
- 6. Si el inmueble que habita el cliente es propio, deberá comprobarlo con escrituras debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio (R.P.P.C.).
- Si está casado, copia certificada del acta de matrimonio, autorización para solicitar Reportes de Crédito, e identificación oficial (pasaporte o credencial de elector) del cónyuge.
- 8. Pagar el costo de la investigación socio-económica, la cual será realizada por una empresa independiente previamente autorizada por Autofinanciamiento DHM.

Persona moral:

- 1. Solicitud de crédito debidamente requisitada y firmada.
- 2. Acta constitutiva debidamente inscrita en el R.P.P.C., debiendo tener al menos 1 año de actividad comercial.
- Poder notarial debidamente inscrito en el R.P.P.C. de la persona facultada para suscribir títulos de crédito con la inserción del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal
- 4. Pasaporte o credencial de elector vigentes con firma legible del apoderado.
- 5. Estados financieros auditados de los 2 últimos períodos e internos con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- 6. Declaraciones anuales de los 2 últimos años y pagos provisionales de los últimos 3 meses.
- 7. Comprobante de domicilio a nombre de la empresa (Recibo telefónico de línea fija, agua, predial o luz con una antigüedad no mayor a 3 meses).
- 8. Autorización para solicitar Reportes de crédito de la persona moral y del principal accionista
- Pagar el costo de la investigación socio-económica, la cual será realizada por una empresa independiente previamente autorizada por Autofinanciamiento DHM.



Requisitos y documentación que debe presentar el Obligado Solidario:

- 1. Edad de 18 a 70 años.
- 2. Solicitud de crédito debidamente requisitada y firmada.
- Copia de las escrituras del inmueble en garantía, libre de gravamen, con un valor de al menos dos veces a una la suma de las cuotas periódicas totales que tendrá que liquidar el actual adjudicatario.
- 4. Si está casado, copia certificada del acta de matrimonio e identificación oficial (pasaporte o credencial de elector) del cónyuge.
- 5. Comprobante de ingresos del Obligado Solidario: (i) recibos de nómina de los últimos 3 meses; o (ii) declaración anual del último ejercicio fiscal y pagos provisionales de los últimos 3 meses; o (iii) estados de cuenta (no de créditos) de los últimos 6 meses. Acreditando ingresos netos de al menos 3 veces a 1 el importe de la cuota periódica total mensual que tendrá que liquidar el actual adjudicatario y una antigüedad laboral mínima de 1 año.
- 6. Pasaporte o credencial de elector vigentes con firma legible.
- Comprobante de domicilio del lugar donde habita a nombre del Obligado Solidario (Recibo telefónico de línea fija, agua, predial o luz con una antigüedad no mayor a 3 meses).
- 8. Autorización para solicitar Reportes de Crédito.

No se admiten inmuebles rústicos, ejidos, parcelas o cualquiera regulado por la ley agraria. Tampoco bienes considerados como patrimonio familiar ni terrenos sin construcción.

Se podrá solicitar la instalación de un dispositivo de localización satelital, el cual deberá ser contratado por el plazo remanente de pago, cuyo costo será cubierto por el Adjudicatario previamente a la entrega. Asimismo, podrá solicitarse el pago de la última y/o penúltima Cuota Periódica Total.

Una vez pagada la investigación socio-económica, es necesario recibir al personal de la agencia de investigación en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

Entregada la documentación completa y la garantía, Hyundaí Contigo tendrá 10 días naturales para analizarlas y determinar si el Adjudicatario cumple con los requisitos señalados en el Contrato de Adhesión. En el caso de que no se cumplan, Hyundai Contigo evaluará y propondrá una o varias alternativas al Adjudicatario que le den oportunidad de cumplimentar la garantía. En este caso, el Adjudicatario tendrá un nuevo término de 7 días hábiles para su presentación.



MESION

Hyundai Contigo podrá solicitar que el Adjudicatario aclare o precise la garantía presentada vía correo electrónico. Mientras no se cumpla con la garantía, cualquier incremento en el precio de la unidad contratada, será a cargo del Adjudicatario.

El Adjudicatario podrá solicitar por escrito a Hyundai Contigo por una sola ocasión, una prórroga de hasta 10 días naturales para la presentación de su garantía.

En el caso de que el Adjudicatario no presente la garantía solicitada, o ésta no sea aceptada, deberá optar por:

- 1. Declinar la Adjudicación, ó
- 2. Promover una cesión de la titularidad del contrato.

ENTREGA DEL VEHICULO

Una vez adjudicado por cualquiera de las opciones mencionadas y cumplimentada la garantía y requisitos señalados anteriormente, Hyundai Contigo te entregará tu Hyundai dentro de los 25 días naturales siguientes. El año modelo de tu Hyundai corresponderá al del año en que se realizó el acto de adjudicación y en los colores disponibles a la fecha de entrega.

En caso que desees que tu Hyundai sea del año modelo siguiente (sujeto a disponibilidad), de un color específico o que se le instalen accesorios, deberás firmar una carta de espera con vigencia de hasta 180 días a partir de la fecha de aceptación. Si durante este lapso, el precio del vehículo tuviera un incremento, deberás pagarlo.

SUSTITUCION DEL VEHICULO

Si deseas cambiar el Hyundai que originalmente elegiste cuando resultaste adjudicatario, es necesario que estés al corriente en tus pagos y presentar una solicitud ANTES que el vehículo te sea asignado. Si el valor del vehículo sustituido es mayor, deberás pagar la diferencia de contado en la Distribuidora que contraste. Si es menor, la diferencia se aplicará a las cuotas periódicas más lejanas.

ALTERNATIVAS PARA RETIRARSE DEL PLAN

La decisión de comprar un automóvil es muy importante y sabemos que la tomaste pensando en mejorar la calidad de vida y formar un patrimonio para ti y tus seres queridos. Sin embargo, entendemos que con el transcurso del tiempo se presentan acontecimientos que cambian nuestros planes. Es por ello, que hemos pensado en las siguientes alternativas en caso que tengas que cancelar tu plan:

Cancelación:

Como integrante, deberás llenar el formato "Solicitud de Cancelación" y entregarlo en la Distribuidora donde firmaste el contrato. Se te devolverán tus aportaciones pagadas a

> Atención a Clientes Hyundai Contigo Teléfono: (55) 4124-1200 (Lada sin costo) E-mail: clientes@afhyundai.mx Lunes a viernes de 9am a 6pm (tiempo del centro de México)



valor histórico menos una pena consistente en tres aportaciones calculadas a valor promedio. No será posible devolverte los importes pagados por concepto de cuotas de administración, primas del seguro de vida, comisiones, intereses moratorios, ni contribuciones relativas a los mismos. La devolución se realizará dentro de los 25 días naturales siguientes a la fecha de recepción de tu "Solicitud de Cancelación".

Es importante que recuerdes que tienes un período de 5 días hábiles siguientes a la fecha en que hayas suscrito el Contrato de Adhesión para cancelar sin responsabilidad alguna, siempre y cuando no hayas participado en ningún evento de adjudicación. Para ello deberás solicitar por escrito dicha cancelación y enviarla al domicilio de Autofinanciamiento DHM, S.A. de C.V. mencionado en la primera página de este manual dentro del plazo mencionado. En tal caso se te devolverá el importe íntegro de todos los pagos realizados sin ninguna penalidad. La devolución se realizará dentro de los 25 días naturales siguientes a la notificación.

Cesión de la Titularidad del Contrato:

Como integrante o adjudicatario es posible que cedas los derechos y obligaciones de tu contrato a un tercero mediante una cesión entre particulares. Para ello deberás estar al corriente de tus pagos y obtener la autorización de Hyundai Contigo. La aceptación o rechazo del nuevo integrante te la notificaremos en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la entrega de la documentación necesaria.

Rescisión:

Hyundai Contigo podrá rescindir el contrato en caso que como integrante o adjudicatario tengas dos o más cuotas periódicas totales pendientes de pago. En este caso se te devolverán tus aportaciones pagadas a valor histórico menos una pena consistente en tres aportaciones calculadas a valor promedio. No se devolverán los importes pagados por concepto de cuotas de administración, primas del seguro de vida, comisiones, intereses moratorios, ni contribuciones relativas a los mismos. La entrega del saldo se realizará en un plazo máximo de 60 días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión del contrato.

INTERESES MORATORIOS

En caso que los pagos correspondientes a las cuotas periódicas totales se realicen en forma total o parcial con posterioridad a la fecha límite, estos causarán un interés moratorio del 1% mensual sobre el total del valor de las cuotas no pagadas si eres Integrante. En caso de Adjudicatarios y Adjudicados, el interés moratorio será del 5% mensual sobre los pagos mensuales efectuados con posterioridad a la fecha límite. El interés se calculará diariamente sobre la cuota o aportación total hasta la fecha que sea liquidada la misma.